

PL 283
sobre 179
vence 12/7/22



Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Asesoría y Coordinación Técnica Documental

17/06/22 - 12:10:13

Registro: 22-0015492

Clave: 1521

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REMEDIACIÓN DEL RÍO MOCHE, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la priorización del Plan de acción para la Remediación del Río Moche



Declárase de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la Remediación del Río Moche, en el departamento de La Libertad, en coordinación con las entidades competentes del Poder Ejecutivo.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintidós.*



MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA